

PRESENTACIÓN

Luces y sombras en los casos de corrupción política pendientes ante el Sistema Judicial y el Parlamentario

Por **YVAN MONTOYA**
 Coordinador del Proyecto
 Anticorrupción del IDEHPUCP

Como siempre luces y sombras, aciertos y enormes peligros, se ciernen sobre diversos casos de corrupción que vienen siendo investigados y/o juzgados en instancias judiciales, fiscales o parlamentarias en el Perú. Nuestro sistema diseñado para enfrentar denuncias por corrupción política nunca cesa de estar en actividad y precisamente la forma como cumple sus funciones en cada uno de esos casos es el baremo con el cual se debe juzgar su legitimidad democrática. Esta, lo hemos dicho muchas veces, no radica en la demanda de las mayorías ni en la sintonía con el poder político, sino en el respeto a los principios y derechos que se involucran en cada uno de los procesos. Principios que no sólo se refieren a los derechos y garantías del procesado sino al respeto de los principios y derechos constitucionales que garantizan una protección eficaz contra el fenómeno de la corrupción. Hagamos un repaso breve, teniendo como orden la sucesión cronológica de los periodos gubernamentales.

Con relación al periodo del ex presidente Fujimori no cabe aquí recordar todos los casos de grave corrupción ya juzgados y en los que se ha condenado a una numerosísima cantidad de altos funcionarios y militares de aquel periodo de gobierno. Sin embargo, el más importante caso de corrupción pendiente en la actualidad de juzgamiento es contra el propio ex presidente Fu-

jimori, el mismo que se relaciona con la compra de los titulares de los diarios "Chicha". Efectivamente, se utilizó importantes fondos del Estado para pagar a los dueños de tales medios de comunicación para difamar y denigrar sistemáticamente la imagen de los opositores políticos de aquel entonces. A pesar que se trata de un caso con múltiples evidencias y testigos directos que apuntan al ex Presidente y que ya han sido condenados, no deja de sorprender los intentos de sustraerse a una muy probable condena. En ese sentido, hay que estar especialmente atentos, por un lado, al intento de desviar la atención de los verdaderos aspectos que se debaten en el proceso (el aprovechamiento corrupto de los fondos de estado para fines políticos particulares) hacia aspectos mediáticos que denotan una maximización de la victimización del referido ex presidente; y por el otro lado, a la posibilidad de lograr cambiar el sentido de los testimonios incriminatorios ya manifestados en procesos concluidos sobre el mismo caso.

Con relación al periodo del ex presidente Toledo, cabe aquí recordar que el principal caso que involucra actualmente a su gobierno es la investigación por lavado de activos y enriquecimiento ilícito abierta tanto en el Congreso de la República como en la Fiscalía de la Nación. Se trata, como todos sabemos, de las extrañas circunstancias en las que el ex presidente, luego de su



mandato, adquiere diversos inmuebles por un valor superior a los cuatro millones ochocientos mil dólares, ello sin contar el préstamo superior a los doscientos mil dólares para el pago de las hipotecas de sus inmuebles en Punta Sal y Camacho. Entiendo que estas investigaciones se encuentran sustancialmente avanzadas y recogiendo los elementos probatorios que le permita concluir al Congreso con un informe que eventualmente recomiende acusar constitucionalmente al ex presidente. Si tenemos en cuenta que desde hace varios años atrás el delito de lavado de activos ha sufrido importantes cambios, habiendo ampliado y flexibilizado considerablemente su alcance de prohibición, el riesgo de que el parlamento concluya con un informe desfavorable para el ex presidente no parece descartado. De los diversos elementos que denotarían la realización de actos de lavado, al menos algunos parecen ir conformándose (por ejemplo las manifestaciones sintomáticas relacionadas con las operaciones complejas y poco transparentes que se llevaron a cabo para adquirir esos bienes son semejantes a las que hace referencia el Acuerdo Plenario N° 03-2010 para evidenciar sospechas serias de actos de lavado).

Tal vez el elemento que falta para convencer a la Comisión investigadora del Congreso de la responsabilidad de Toledo sea el origen ilícito del dinero. Si bien los

últimos testimonios apuntarían a que el dinero utilizado corresponde al patrimonio del empresario Josep Maiman, la fiscalía no necesitaría probar que el referido empresario haya sufrido alguna condena por algún delito que explique el incremento ilícito de su patrimonio, sino que le bastará hacer referencia a una sospecha fundada del origen ilícito del patrimonio del empresario Joseph Maiman (ello por ejemplo puede evidenciarse con registrar investigaciones o procesos que se han seguido o se vienen siguiendo contra el mencionado empresario).

Con relación al periodo del ex presidente Alan García, no sólo tenemos los diversos casos (colegios emblemáticos, Agua para todos, narcoindultos, Cofopri, BTR, etc.) que están siendo investigados en el Congreso de la República contra el propio ex presidente y varios de sus ministros, sino dos casos de corrupción política investigados ante el Poder Judicial y el Ministerio Público. Sobre las investigaciones llevadas a cabo en la denominada Megacomisión, y sin perjuicio de las dificultades para evidenciar la conexión de los diversos ilícitos penales con el ex presidente García, lo que sí parecería tener mérito para avanzar en un eventual juicio político es con relación a la atribución de haber impulsado y aprobado una política masiva de conmutaciones de condenados, muchos de ellos relacionados con delitos

graves. Las eventuales infracciones constitucionales al principio de separación de poderes y al principio de prevención general de las penas, podrían colocar al ex presidente en una situación que sea posible de una inhabilitación para ejercer cargos públicos.

Además de lo mencionado anteriormente, dos son los casos de investigación y juzgamiento de corrupción política que involucran a altos funcionarios del ex gobierno del ex presidente García. Nos referimos, en primer lugar, al caso ampliamente conocido como “Petroaudios”. Se trata de la licitación colusoria de lotes de petróleo en la que se encuentran involucrados uno de los Directores de la empresa estatal PetroPerú (Quimper) y un ex ministro del régimen aprista, el abogado Romulo León. El caso ha cumplido un poco más de cinco años desde que se llevó a cabo la licitación ilícita (setiembre de 2008) y en setiembre del próximo año cumplirá seis años, fecha en la que se da por agotado el plazo ordinario de prescripción de la acción penal en el delito que se acusa (negociación incompatible). Sólo restaría contar tres años adicionales del plazo extraordinario de prescripción. A estas alturas creo que se trata de un plazo insuficiente para culminar con una sentencia firme en este proceso. El riesgo de que los procesados, especialmente Rómulo León, gane la prescripción, es cada vez más alta.

En segundo lugar, tenemos el caso de Global CST sobre la contratación de asesoría especializada israelí para combatir el narcoterrorismo y en el que la Contraloría General de la República ha encontrado múltiples irregularidades en la contratación con dicha empresa. Se trata de un caso en que por denuncia de la Contraloría se investiga a altos jefes militares (como al general Francisco Contreras Jefe del Comando Conjunto de las FFAA y al Contraalmirante Rodolfo Reátegui) y por denuncia de la Procuraduría Anticorrupción se amplía la investigación contra el ex Ministro del régimen aprista, Rafael Rey Rey.

El grueso de la investigación se llevaba a cabo ante la Fiscalía Supranacional para Delitos de corrupción de funcionarios, a cargo de la Dra. Fanny Quispe, y el caso concreto del ex Ministro Rafael Rey se lleva a cabo, por las prerrogativas constitucionales del procesado, ante la Fiscalía de la Nación. Lo preocupante de este caso es que la investigación fiscal que se llevaba a cabo por parte de la mencionada Fiscalía Supranacional a cargo de la Dra. Quispe habría sido retirada de dicho despacho por disposición de la Fiscalía de la Nación. Si cono-

mos que la referida fiscal siempre ha dado muestras de independencia y rigor en el ejercicio de sus funciones, preocupa sobremanera la medida adoptada. En este caso, es el Fiscal de la Nación, el Dr. Peláez quien tiene que ofrecer explicaciones convincentes sobre este cambio súbito en las investigaciones.

Finalmente, con relación a los actos de corrupción que vienen involucrando al actual régimen del presidente Humala, son esencialmente dos los que preocupan sobremanera. El primero, es el caso Chehade, caso que involucra al ex vicepresidente de la República Omar Chehade y a su hermano (Miguel Chehade), a los mismos que se les atribuía la convocatoria de una reunión irregular con jefes policiales a fin de solicitarles, a cambio de algunos beneficios en la carrera policial, lleven a cabo una eventual y próxima ejecución judicial de desalojo en la cooperativa Andahuasi. En este caso, si bien el parlamento decidió no levantar la prerrogativa constitucional a favor del vicepresidente y congresista y dejar el juzgamiento sólo contra su hermano y otros involucrados, la sentencia condenatoria reciente contra este último (por el delito de cohecho activo) deja establecido implícitamente que las actuaciones de ofrecimiento de apoyo logístico e incentivos sólo pudieron efectuarse por ser hermano del vicepresidente y congresista de la República, lo que ameritaría que el Congreso evalúe un nuevo pronunciamiento sobre la prerrogativa constitucional que protege a este último.

El segundo es el reciente caso relacionado con la irregular y costosísima seguridad policial brindada a un operador directamente vinculado con el ex asesor presidencial del régimen fujimorista, Vladimiro Montesinos Torres. El esclarecimiento del mismo, tanto en sede parlamentaria como en sede del Ministerio Público es de imperiosa necesidad para efectos de conocer la verdad no sólo de la corrupción concreta detectada sino del alcance de la conexión de todos los altos oficiales de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas y de funcionarios del actual régimen con los operadores vinculados al responsable de la mayor red de corrupción de nuestra historia republicana (Vladimiro Montesinos).

Del rigor y transparencia con que el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Congreso de la República decidan sobre estos casos de corrupción dependerá si se legitiman democráticamente o si profundizan aún más en el hoyo de su desprestigio.